



DECRETO No. 470
(25 OCT 2016)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento,
para la vigencia fiscal de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas
Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental,
expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 023 de octubre 25 de 2016, la Asamblea del Departamento
aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016

DECRETA:

Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MIL
TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS PESOS (\$2.303.758.400.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.303.758.400.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	2.303.758.400.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	2.303.758.400.00
122301	Recursos de Cofinanciación para Inversión del Departamento	2.303.758.400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016, la suma
**DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS PESOS (\$2.303.758.400.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	2.303.758.400.00
22	OTROS RECURSOS	2.303.758.400.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	2.303.758.400.00
22401	Inversión con Recursos de Cofinanciación	2.303.758.400.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 OCT 2016

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Gobernador (E)

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.